

RESUMEN

ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.

Evaluación de los aprendizajes en educación secundaria obligatoria.

- Una sesión de evaluación cada trimestre. → tercer trimestre: **ANTES DEL 10 de junio de 2022**
- PRUEBA FINAL: **22 y 23 de junio de 2022**
 - para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles
 - especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (artículo 34.2 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).
- Una única sesión de evaluación final → al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.

ACTIVIDADES ENTRE LA TERCERA EVALUACIÓN Y LAS PRUEBAS FINALES

1. PARA LOS SUSPENSOS: **planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo**, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.

2. PARA LOS APROBADOS: **actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota en las diferentes materias.

ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE CENTRO

- a) Se adecuarán los **instrumentos de evaluación del proyecto educativo del centro** incluyendo las pruebas finales previstas en el apartado segundo para la educación secundaria obligatoria, al igual que los momentos en los que ha de realizarse la evaluación final previstos en la **programación general anual** para esta etapa educativa.
- b) Se revisarán los **criterios de evaluación de las programaciones didácticas** teniendo en cuenta el carácter orientativo de los estándares de aprendizaje y se

detallarán las actividades educativas a desarrollar por el alumnado en el período del 10 al 23 de junio.

- c) Se actualizarán los **criterios de calificación**, en su caso, que podrán tener en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la asistencia continuada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.
- d) En los **planes de refuerzo y recuperación** se incluirán las **medidas a adoptar** por cada centro educativo específicamente orientadas a la preparación de las pruebas finales previstas en el apartado segundo para la educación secundaria obligatoria.

Documentos de evaluación.

La documentación oficial de evaluación, incluidas el acta de evaluación y el historial académico, recogerá las **calificaciones de cada materia, así como la nota media**, a efectos de la participación del alumnado en los diferentes procesos de concurrencia competitiva a los que pueda concurrir.